



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción, La Guajira, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: LUZ YURANIS VENCE

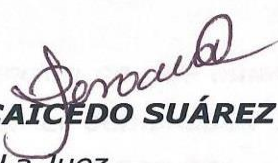
DEMANDADO: JOSE LUIS PAEZ JIMENEZ

RADICADO No. 44-098-40-89-001-2021-00005-00

Vista la actualización de la liquidación del crédito presentada por el doctor HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, sin existir objeción alguna, se aprueba la citada liquidación en atención a lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Entréguese los títulos o depósitos que obren por cuenta de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez